

Expediente 25126-2-25-0108

25126-2-25-0401

ACTO ADMINISTRATIVO

de

31 OCT 2025

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio denominado LOTE TRES CONDOMINIO CAMPESTRES EL CANDIL del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

- Que mediante radicación 25126-2-25-0108 de 20 de mayo de 2025, la señora CLAUDIA MARCELA VARGAS SALDARRIAGA con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.559, presentó ante esta curadora urbana solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el denominado LOTE TRES CONDOMINIO CAMPESTRES EL CANDIL identificado con matrícula inmobiliaria No. 176- 101509 y código catastral No 251260000000000020824800002085.
- Que el artículo 8 de la Ley 1473 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) señala:

“Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.

- Que mediante escrito radicado el día 28 de octubre de 2025, y a través del apoderado, el interesado solicitó el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.
- Que esta oficina considera que la actuación no debe continuarse de oficio pues no afecta el interés general y en esa medida aceptará la solicitud de desistimiento.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

Expediente 25126-2-25-0108

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-25-0401 de 31 OCT 2025

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el predio denominado LOTE TRES CONDOMINIO CAMPESTRES EL CANDIL del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Aceptar el desistimiento de la radicación No. 255126-2-25-0108 de 20 de mayo de 2025, correspondiente a la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva para el denominado LOTE TRES CONDOMINIO CAMPESTRES EL CANDIL identificado con matrícula inmobiliaria No. 176- 101509 y código catastral No 25126000000000020824800002085, presentada por la señora CLAUDIA MARCELA VARGAS SALDARRIAGA con cédula de ciudadanía No. 1.136.879.559.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-25-0108 de 20 de mayo de 2025, sin perjuicio de que la solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

31 OCT 2025


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ

